



NIT: 891.855.130-1

**SECRETARIA DE HACIENDA
COBRO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 Julio de 2019)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **(173)** del (28/05/2019)

CODIGO DEL PREDIO: (010201460035000)

CONTRIBUYENTES, (PEREZ PLAZAS SANTIAGO-ALFREDO), quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **(74187364)**

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (K 5 2 101)

RECURSOS: Contra la resolución **(173)** de (28/05/2019), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que por la dificultad para surtir la notificación personal y en consideración a que es un hecho conocido que no hay servicio de correo al predio a notificar, por tanto, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

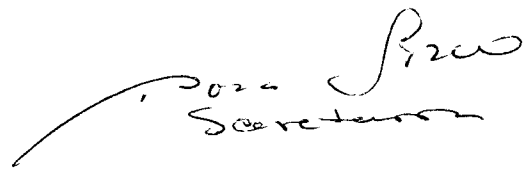
SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"

SO DESTESA EL 24 DE JULIO DE 2019

 2024
Secretaria



MUNICIPIO
MACROPROCESO:
PROCESO: GE



Radicado No: 20191700084901
Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
Destino: SANTIAGO ALFREDO PF
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019 06 27 08:48 Cód ver: 935d1
Visítenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	173	Fecha:	28 DE MAYO 2019
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	PEREZ PLAZAS SANTIAGO-ALFREDO
NIT o CC:	74187364
Predio Numero:	010201460035000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 5 2 101
DIRECCION DE COBRO	K 5 2 101

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, PEREZ PLAZAS SANTIAGO-ALFREDO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 74187364 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.010201460035000 , ubicado en la Dirección K 5 2 101 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 señala: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2013	7.00	85,016,000	595,112	1,062,770	0	0	11,902	0	0	0	0	1,669,784
2014	7.00	87,566,000	612,962	911,952	0	0	12,259	0	0	0	0	1,537,173
2015	7.00	90,193,000	631,351	756,794	0	0	12,627	0	0	0	0	1,400,772
2016	7.00	92,899,000	650,293	587,306	0	0	13,006	0	0	0	0	1,250,605
2017	8.00	95,686,000	765,488	446,351	0	0	15,310	0	0	0	0	1,227,149
2018	8.00	98,557,000	788,456	210,828	0	0	15,769	0	0	0	0	1,015,053
TOTALES			4,043,662	3,976,001	0	0	80,873	0	0	0	0	8,100,536

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Página 2 Resolución No. **173** del **28 DE MAYO 2019**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.



LUZ DARY CALDERON OLMOS.
Área de Impuestos

Proyectó: María M.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Control de Soluciones		
El presente documento que contiene el presente impuesto predial unificado y otros, se presenta en poder del contribuyente, siendo identificado por el funcionario a quien se le entrega, exonerando de responsabilidad al SERVICIO DE ENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que conforman la guía.		
Nº 2034329453		
Tipo	# lotes	# anexos
Resoluciones	_____	_____
Resoluciones a exigencias varias	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos	_____	_____
Los anexos no son contabilizables.		

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"